



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740
<< Año de la Universalización de la Salud >>



Bellavista, 16 de diciembre del 2020

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 050-2020-CF-FCA-UNAC.

Visto el Oficio N° 01-B-2020-CIPICD-FCA-UNAC de fecha 08 de diciembre del 2020 mediante el cual la Comisión Investigadora remite el INFORME FINAL DE LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-A y 2019-B de la Facultad de Ciencias Administrativas.

Visto, la Resolución Decanal N°177-D-FCA- UNAC, de fecha 02 de noviembre de 2020

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 030-2020-CF-FCA-UNAC de fecha 05 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según lo establecido en el Art. 176° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 180°, numeral 180.1, del Estatuto establece, entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos;

Estando a lo propuesto y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 16 de diciembre del 2020 y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR con eficacia anticipada el INFORME FINAL DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES EN LOS SEMESTRES ACADÉMICOS 2019-A y 2019-B de la Facultad de Ciencias Administrativas y **REMITIR** el informe final de la Comisión Investigadora al Rector para su trámite correspondiente.

SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaría del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas

Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO